



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CALLE 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, **5 ABR 1993**

Expte. Nº 4.343/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CPIHA), eleva un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos generales del mismo son establecer Programas y Proyectos de interés recíproco, con el fin de impulsar y desarrollar actividades vinculadas a sus programas de investigación y de cooperación académica;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2910 expresa que no tiene objeción legal que formular al proyecto;

Que corresponde a este cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 23 del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 004/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Católica del Norte de Atacama - Chile y esta Universidad, autorizándose al Señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a F.º 13/16.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



Nelida Ferlatti de Castell
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 053 - 93